

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 60-17 que modifica el Art. 1 del Dec. No. 27-17, que crea la Zona Franca Industrial Luperón Verde, bajo la administración de la empresa Ecogreen Free Zone Park, S.R.L., ubicada en Luperón, Puerto Plata. G. O. No. 10876 del 30 de marzo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 60-17

VISTO: El Decreto núm. 27-17 del 13 de febrero de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto núm. 27-17 del 13 de febrero de 2017, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO 1.** Se crea la Zona Franca Industrial que se denominará **ZONA FRANCA INDUSTRIAL LUPERÓN VERDE**, bajo la administración técnica y operativa de la empresa **ECOGREEN FREE ZONE PARK, S. R. L.**, la cual se beneficiará del régimen de incentivos y obligaciones contenidos en la Ley núm. 8-90 del 15 de enero de 1990”.*

ARTÍCULO 2. Se mantienen vigentes e inalterables, en todos sus efectos, los demás artículos del Decreto núm. 27-17 del 13 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3. Envíese al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 61-17 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Carlos Muñoz Campos, de nacionalidad española. G. O. No. 10876 del 30 de marzo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 61-17

VISTA: La Ley núm. 1683 sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Carlos Muñoz Campos, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA